

**REGLAS RELATIVAS A LA  
CIUDADANIA QUE PRETENDA  
ASISTIR CON LA CALIDAD DE  
PERSONAS OBSERVADORAS  
CIUDADANAS A LAS  
ASAMBLEAS QUE LLEVEN A  
CABO LAS ORGANIZACIONES  
INTERESADAS EN CONSTITUIRSE  
COMO PARTIDOS POLÍTICOS  
LOCALES**

A

X

## **REGLAS RELATIVAS A LA CIUDADANIA QUE PRETENDA ASISTIR CON LA CALIDAD DE PERSONAS OBSERVADORAS CIUDADANAS A LAS ASAMBLEAS QUE LLEVEN A CABO LAS ORGANIZACIONES INTERESADAS EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES**

### **Artículo 1**

Las presentes reglas son de orden público, de observancia general y obligatoria para la ciudadanía en general, organizaciones de sociedad civil, así como, instituciones académicas y de investigación interesadas en obtener la calidad de personas observadoras, para participar en las asambleas a realizarse por las organizaciones ciudadanas interesadas en constituirse como partido político local en el Estado.

El objetivo de las presentes reglas es regular los actos que las personas interesadas en observar la conformación de un partido local puedan hacer, cuidando en todo momento que la labor de observación electoral no interfiera en las actividades que lleven a cabo los grupos ciudadanos que persiguen tal objetivo y en consecuencia no se limite en forma alguna su derecho de afiliación y asociación, buscando garantizar mayor transparencia en el desarrollo de las actividades del IEE.

### **Artículo 2**

Para los efectos de las presentes reglas, se entenderá por:

- a) Asamblea: La reunión que se lleve a cabo en la fecha, hora y lugar determinado por la organización de ciudadanos, con la concurrencia y participación de ciudadanos interesados en afiliarse a la misma, estas podrán tener carácter de Asamblea Distrital, Asamblea Local Constitutiva o Asamblea Municipal;
- b) Consejo: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla;
- c) DPPP: Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Puebla;
- d) IEE: Instituto Electoral del Estado;
- e) Personas Observadoras: Personas acreditadas ante la DPPP del IEE con la finalidad de presenciar los actos relativos de una asamblea en la etapa de registro de afiliados.
- f) Organización: Conjunto de ciudadanos asociados libre e individualmente que pretenden obtener su registro como partido político local;
- g) Presidencia: La Presidencia del Consejo del IEE de Puebla;

- h) Secretaría: La Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla;
- i) Datos personales: Conforme a lo dispuesto en el artículo 2 fracción V de la "*Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares*", es cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable;
- j) Datos personales sensibles: Conforme a lo dispuesto en el artículo 2 fracción VI de la "*Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares*", aquellos datos personales que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para esta. En particular, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

### **Artículo 3**

En términos de lo dispuesto por el artículo 18 último párrafo de los Lineamientos para la Constitución y Registro de nuevos Partidos Políticos Locales en el Estado de Puebla, en la celebración de las asambleas podrá asistir la ciudadanía con carácter de observador u observadora. La observación ciudadana podrá hacerse en cualquier asamblea que sea celebrada para constituir un partido político local dentro del territorio del Estado de Puebla.

El Consejo resolverá cualquier planteamiento que pudiera presentarse por parte de la ciudadanía que desee o participe en calidad de persona observadora ciudadana.

### **Artículo 4**

Las o los observadores de las asambleas, serán personas acreditadas ante el IEE con la finalidad de presenciar los actos relativos de una asamblea, únicamente hasta el registro de afiliados, sin que puedan intervenir en el desarrollo de la misma; para obtener tal carácter deberán satisfacer los siguientes requisitos:

- a) Ser persona ciudadana mexicana, en pleno goce de sus derechos;
- b) Estar inscrita en el Registro Nacional de Electores y contar con credencial para votar con fotografía vigente.
- c) No formar parte de los órganos directivos de algún partido político nacional o local.



- d) No ser persona servidora pública, vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal.
- e) No haber sido candidata o candidato a puestos de elección popular en los tres años anteriores.
- f) Presentar la solicitud de acreditación de observación, conforme al formato que corresponda, el cual estará disponible en la página <https://www.ieepuebla.org.mx>.

## Artículo 5

La ciudadanía que desee participar con la calidad de persona observadora ciudadana deberá presentar en los plazos establecidos ante la Oficialía de Partes del IEE o a través del correo electrónico [oficialiadepartes@ieepuebla.org.mx](mailto:oficialiadepartes@ieepuebla.org.mx), la solicitud de acreditación de observación o a través de la agrupación a la que pertenezca. Dicha solicitud deberá contener:

- a) Los datos de identificación personal;
- b) Datos de localización;
- c) El nombre, en su caso, de la organización a la que pertenezca;
- d) La manifestación expresa de que, en el supuesto de obtener el registro o acreditación, se conducirá conforme a los principios rectores de imparcialidad, objetividad, certeza, legalidad e independencia;
- e) Manifestación expresa señalando bajo protesta de decir verdad, de que no ha formado parte de los órganos directivos de algún partido político nacional o local, en los últimos tres años;
- f) La manifestación expresa de que autorizan que sus datos personales sean utilizados para llevar a cabo las distintas etapas como persona observadora ciudadana y que pueda establecer contacto para efecto de verificación o el eventual requerimiento de documentación;
- g) Copia de la credencial para votar con fotografía vigente de la persona solicitante o de la representación legal de la sociedad, asociación civil, institución académica o de investigación. Tratándose de estas organizaciones, también se deberá anexar copia de la credencial para votar vigente de las personas integrantes que realizarán la observación;
- h) En su caso, incluir copia certificada del Acta Constitutiva de la asociación o sociedad civil;
- i) Cursar la capacitación que imparta el Instituto Electoral del Estado, a través de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DCEYEC), y
- j) Fotografía tamaño infantil reciente a color (archivo electrónico en formato PNG o JPG, no mayor a 5 MB).

La DPPP verificará el cumplimiento de los requisitos, dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de presentación de la solicitud, y en su caso, requerirá mediante correo electrónico, a la persona observadora que solvante las omisiones u observaciones que se hayan realizado a su solicitud, en un plazo de 48 horas, contadas a partir del envío del correo electrónico.

La DPPP informará a la Secretaría Ejecutiva, los casos de las personas que cumplan con los requisitos, para efecto de que esta última autorice la acreditación respectiva, misma que será notificada vía correo electrónico.

Las personas observadoras ciudadanas, debidamente acreditadas ante el Instituto Electoral del Estado, podrán presentarse como tal a cualquiera de las asambleas que deseen asistir, dentro del procedimiento de constitución de partidos políticos locales.

#### **Artículo 6**

Para efectos de identificación de las personas observadoras, la DPPP será la encargada de generar un gafete por cada una de ellas, el cual será proporcionado en las oficinas de dicha Unidad Administrativa, previo cotejo con el original de la credencial para votar, o en su caso, identificación oficial con fotografía de las personas interesadas, firmando el acuse de recibo correspondiente para tal efecto.

Durante la asamblea, personal del IEE deberá cotejar los datos contenidos en el gafete con el original de la credencial para votar o en su caso una identificación oficial con fotografía de la persona observadora ciudadana, en caso de no presentarla o no portar el gafete no podrá ingresar y tendrá que retirarse del lugar donde se vaya a desarrollar la asamblea.

#### **Artículo 7**

La DPPP publicará por lo menos cada mes en la página web del Instituto, la agenda de asambleas que contendrá:

- a) Numeración;
- b) Día y hora en la que se lleva a cabo cada una de las asambleas; y
- c) Municipio o distrito en la que se celebrará.

Una vez acreditadas las personas observadoras ciudadanas, deberán solicitar a la DPPP el domicilio de la asamblea respectiva, vía telefónica o al correo institucional habilitado para tal efecto, mediante la dirección de correo electrónico proporcionado en la solicitud de acreditación, por lo menos 1 día hábil antes de la celebración de la asamblea a la que deseen asistir; en respuesta a ello al día hábil siguiente se enviará al correo electrónico proporcionado en la solicitud de acreditación, la dirección donde se llevará a cabo dicha asamblea y la organización que corresponda; de la misma manera, se hará de su conocimiento la solicitud de aquellas asambleas que hayan sido canceladas o reprogramadas.

### **Artículo 8**

La ciudadanía que desee participar como personas observadoras ciudadanas, serán quienes erogan todos aquellos gastos que impliquen las actividades que desarrollen.

### **Artículo 9**

Queda prohibido a las personas observadoras ciudadanas lo siguiente:

- a) Recabar datos personales y/o datos personales sensibles de la ciudadanía que asista a las asambleas, por cualquier medio;
- b) No podrá dirigirse a ningún asistente de la asamblea, su interacción en todo momento deberá hacerse con personal del IEE;
- c) Portar o utilizar emblemas, distintivos, escudos o cualquier otra imagen relacionada con partidos políticos, candidaturas, organizaciones de ciudadanos interesadas en constituirse como partidos políticos locales, posturas políticas o ideológicas;
- d) Sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones o interferir en el desarrollo de las mismas;
- e) Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor de partido, organización política o candidatura alguna; y
- f) Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades federales, estatales, municipales y electorales, partidos, organización política, candidaturas u organizaciones de ciudadanos interesadas en constituirse como partidos políticos locales.
- g) Formar parte del quorum de la Asamblea o afiliarse a la organización
- h) Divulgar información relacionada con el desarrollo de las asambleas, datos personales y/o datos sensibles. Dicha divulgación, será responsabilidad plena de estos, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa que pueda

actualizarse, en términos de lo dispuesto en la "Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares".

### **Artículo 10**

A las personas observadoras ciudadanas que infrinjan alguna de las disposiciones establecidas por el IEE, o representen un obstáculo para el desarrollo de la asamblea, se les solicitará que se retiren de la misma, por la persona encargada de esta, situación que se hará constar en el acta que levante el personal de oficialía electoral que se encuentre presente. Adicional a lo anterior, será revocada su acreditación con la finalidad de prevenir futuras conductas similares que afecten el desarrollo de las asambleas.

Si se identifican hechos probablemente constitutivos de delito o de faltas administrativas, la información y documentación relativa se remitirá a la Secretaría del IEE a efecto de iniciar los procedimientos o dar vista a las autoridades competentes, para lo cual se contará con el apoyo de la Dirección Jurídica de este Instituto.

### **Artículo 11**

La DCEYEC impartirá la capacitación a las personas que deseen participar como observador u observadora ciudadana, previo al desarrollo de la asamblea o asambleas que deseen asistir. Para tal efecto, se notificará previamente a cada participante, la liga y datos de acceso.

### **Artículo 12**

La divulgación de la información relacionada con el desarrollo de las asambleas, datos personales y/o datos personales sensibles por parte de las personas observadoras ciudadanas, únicamente será responsabilidad plena de estos, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa que pueda actualizarse, en términos de lo dispuesto en la "Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares".

### **Artículo 13**

Las personas observadoras podrán presentar ante el IEE, un informe final de sus actividades, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la celebración de la última asamblea a la que hubieren asistido. En ningún caso la información, juicios,

opiniones o conclusiones de éstas tendrán efectos jurídicos sobre el proceso de constitución de partidos políticos locales y sus resultados.

#### **Artículo 14**

La información que se recabe con motivo de su participación como persona observadora electoral será protegida conforme a la normatividad en materia de protección de datos personales.

#### **Artículo 15**

La interpretación de las presente reglas, así como los casos no previstos en las mismas, serán resueltos por el Consejo General del IEE, pudiendo delegar dicha facultad, de forma expresa.

### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** Las presentes reglas entrarán en vigor y surtirán efectos a partir de la fecha su aprobación.



## ANEXO 1: SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE OBSERVACIÓN PARA PERSONA FÍSICA

**LICDO. JORGE ORTEGA PINEDA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**  
**PRESENTE.**

Con fundamento 14, 196 fracciones I y II, 197, 199 y 200 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y, de conformidad con lo establecido en las "REGLAS RELATIVAS A LA CIUDADANÍA QUE PRETENDA ASISTIR CON LA CALIDAD DE PERSONAS OBSERVADORAS CIUDADANAS A LAS ASAMBLEAS QUE LLEVEN A CABO LAS ORGANIZACIONES INTERESADAS EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES", aprobadas por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, mediante el Acuerdo CG/AC-\_/2025, de fecha \*\* de xxx de 2025, solicito que se me acredite como persona observadora para las actividades relacionadas con la celebración de asambleas por parte de la organizaciones, para lo cual manifiesto:

Nombre:

\_\_\_\_\_  
Primer Apellido                      Segundo Apellido                      Nombre(s)

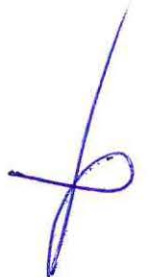
Domicilio; \_\_\_\_\_

Teléfono (10 dígitos): \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_, a través del cual, acepto recibir avisos, comunicados y requerimientos emitidos por el Instituto Electoral del Estado; así como notificaciones sobre cualquier tema de interés relacionado con las actividades relacionadas con la observación ciudadana.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona solicitante

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.



## ANEXO 2: SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE OBSERVACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

**LICDO. JORGE ORTEGA PINEDA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**  
**PRESENTE.**

Con fundamento 14, 196 fracciones I y II, 197, 199 y 200 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y, de conformidad con lo establecido en las "REGLAS RELATIVAS A LA CIUDADANÍA QUE PRETENDA ASISTIR CON LA CALIDAD DE PERSONAS OBSERVADORAS CIUDADANAS A LAS ASAMBLEAS QUE LLEVEN A CABO LAS ORGANIZACIONES INTERESADAS EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES", aprobadas por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, mediante el Acuerdo CG/AC-\_\_\_/2025, de fecha \*\* de xxx de 2025, solicito que se me acredite como persona observadora para las actividades relacionadas con la celebración de asambleas por parte de la organizaciones, para lo cual manifiesto:

Nombre completo de la organización:

\_\_\_\_\_

Nombre de quien ostente la representación legal de la organización:

\_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_ a través del cual, se recibirán avisos, comunicados y requerimientos emitidos por el Instituto Electoral del Estado; así como notificaciones sobre cualquier tema de interés relacionado con las actividades relacionadas con la observación ciudadana.

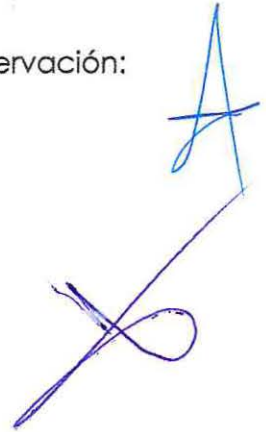
Teléfono (10 dígitos): \_\_\_\_\_

Lista de personas integrantes de la organización que realizarán la observación:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona solicitante

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.



### **ANEXO 3: CARTA COMPROMISO Y DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA PERSONA FÍSICA**

Por medio de la presente y en relación con mi solicitud de acreditación para participar en la observación de las asambleas celebradas por las organizaciones que pretenden constituirse como partido político en el Estado de Puebla, manifiesto expresamente, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

I. Soy persona de nacionalidad mexicana y me encuentro en pleno uso y ejercicio de mis derechos civiles y políticos.

II. Me conduciré conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza, legalidad e independencia.

III. No he pertenecido a ninguna dirigencia nacional, estatal, distrital o municipal de algún partido político en los últimos tres años.

IV. Me abstendré de sustituir a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones; tampoco obstaculizaré o interferiré el desarrollo de dichas funciones.

V. Me abstendré de externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales e integrantes de los grupos a consultar o que intervengan de algún modo en las diferentes etapas de la asamblea.

VI. Autorizo que mis datos personales sean utilizados para llevar a cabo las distintas etapas como persona observadora ciudadana y se pueda establecer contacto para efecto de verificación o el eventual requerimiento de documentación.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona solicitante

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.



#### **ANEXO 4: CARTA COMPROMISO Y DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA JURÍDICO COLECTIVA**

Por medio de la presente y en relación con mi solicitud de acreditación para participar en la observación de las asambleas celebradas por las organizaciones que pretenden constituirse como partido político en el Estado de Puebla, manifiesto expresamente, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- I. Soy representante legal de la persona jurídico colectiva solicitante.
- II. Las personas que realizarán la observación electoral a nombre de la sociedad, asociación civil, institución académica o de investigación que represento, se conducirán conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza, legalidad e independencia.
- III. Las personas que realizarán la observación electoral a nombre de la sociedad, asociación civil, institución académica o de investigación que represento, no han pertenecido a ninguna dirigencia nacional, estatal, distrital o municipal de algún partido político en los últimos tres años.
- IV. Las personas que realizarán la observación electoral a nombre de la sociedad, asociación civil, institución académica o de investigación que represento, se abstendrán de sustituir a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones; tampoco obstaculizaré o interferiré el desarrollo de dichas funciones.
- V. Las personas que realizarán la observación electoral a nombre de la sociedad, asociación civil, institución académica o de investigación que represento se abstendrán de externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales y participantes de la asamblea que intervengan de algún modo en las diferentes etapas de la asamblea.
- VI. Las personas que realizarán la observación electoral a nombre de la sociedad, asociación civil, institución académica o de investigación que represento, autorizan que sus datos personales sean utilizados para llevar a cabo las distintas etapas como personas observadoras ciudadanas y se pueda establecer contacto para efecto de verificación o el eventual requerimiento de documentación.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona solicitante

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.